

## ACTA DE INSPECCIÓN

**Dña. [REDACTED] y Dña. [REDACTED],  
Inspectoras del Consejo de Seguridad Nuclear,**

CERTIFICAN:

Que los días 23 y 24 de abril de 2012 se personaron en la Central Nuclear de Santa María de Garoña, emplazada en la provincia de Burgos, que dispone de Autorización de explotación concedida por la Orden ITC/1785/2009, de 3 de julio.

Que la Inspección tuvo por objeto comprobar aspectos del control de la gestión de los residuos radiactivos de baja y media actividad y del control de la gestión del material residual potencialmente desclasificable (procedimientos de inspección PT.IV.253 y PT.IV.254), de acuerdo con la agenda de Inspección que figura en el Anexo 1 de esta Acta, la cual había sido anunciada previamente a la Inspección.

Que la Inspección fue recibida por D. [REDACTED] Subjefe del Servicio de Protección Radiológica y Seguridad de la central y D. [REDACTED], perteneciente a la Sección de Protección Radiológica, quienes manifestaron conocer y aceptar la finalidad de la misma.

Que los representantes de la central nuclear de Santa María de Garoña fueron advertidos previamente al inicio de la inspección de que el Acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la Inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

Que de las comprobaciones visuales y documentales, así como de las manifestaciones de los representantes de la central nuclear de Santa María de Garoña, en adelante la central, resulta:

### **En relación con el control de la gestión del proceso de aceptación de los residuos RBMA y RBBA:**

Que se informó a la Inspección que el listado de Documentos Descriptivos de Bultos (DDB) y Dossieres de Aceptación de bultos (DA) que se encuentran en vigor corresponde al que figura en la sección 3.2.1.1 y el anexo IV, página 3 de 4, respectivamente del Informe anual de actividades del Plan de gestión de residuos del año 2011 (Referencia APGRR-2011, revisión 0).

**SN**

Que a pregunta de la Inspección se informó sobre la acción preventiva de referencia 031-AP-IN-0032, abierta por Enresa al sistema de acondicionamiento de resinas, en el año 2011, en relación con la falta de homogeneidad en la distribución de la actividad que se presenta en dos (2) bultos de residuos de resinas de intercambio iónico procedentes de los desmineralizadores de condensado, de nivel 1 de caracterización, y cinco (5) bultos de resinas bola del clean-up, de nivel 2 de caracterización. Esta acción preventiva se encuentra en estudio por parte de Enresa y a fecha de la inspección se encontraba abierta.

Que según se indicó a la Inspección, de la inspección visual realizada por la central de los siete (7) bultos de resinas acondicionadas antes referidos resultó que no tenían líquido libre sobrenadante y su grado de llenado era conforme con sus correspondientes DDB.

Que se informó que la medida de la tasa de dosis sobre cuatro generatrices de cada bulto referido dio como resultado valores muy diferentes en los puntos de medida de las zonas superior e inferior de cada bulto, pudiendo ser esto una evidencia de la falta de homogeneidad en la distribución de las resinas y del agente aglomerante (cemento) debido a fallos del sistema de agitación de la mezcla, que se efectúa mediante un sistema de agitador perdido.

Que a pregunta de la Inspección se manifestó que del total de unos 2000 bultos acondicionados en las campañas de los últimos 10 años, el fallo de sistema de agitación perdido ha ocurrido en esos 7 bultos, lo que se considera un porcentaje bajo, aunque se tratará de reducir analizando las causas de fallo y realizando las modificaciones necesarias.

Que según se manifestó, la central tiene prevista la realización de una campaña de acondicionamiento de resinas de intercambio iónico procedentes de los desmineralizadores de condensado y con anterioridad realizarán una modificación en el documento GR-DDB-04 para incluir la especificación técnica de los nuevos bidones que serán utilizados, ante la falta de suministro de los bidones que se especifican en la versión actual del documento.

Que según los representantes de la instalación, la acción preventiva de referencia 031-AP-IN-0031, en relación con la solicitud de Enresa para la entrega de documentación por la central respecto a las últimas calibraciones de determinados equipos y sus procedimientos asociados y la elaboración de un listado sobre los bultos de residuos sólidos heterogéneos, de filtros, de concentrados de evaporador y de lodos desecados recientemente acondicionados por la central, fue cerrada por Enresa ya que la central había realizado el envío de documentación requerido por dicha acción.

Que a pregunta de la Inspección los representantes de la central informaron que las corrientes y el número bultos de residuos que aún están pendientes de ser aceptados por Enresa son los que constan en la relación que se adjunta en el anexo III, página 4 de 4

**SN**

del Informe anual de actividades del PGR correspondientes al año 2011 (Referencia APGRR-2011, revisión 0). La cifra de bultos pendientes de aceptación asciende a 3098.

Que según se manifestó a la Inspección, la información disponible sobre los bultos referidos en el párrafo anterior no permite en algunos casos determinar si los residuos fueron acondicionados o se depositaron en los bidones a la espera de su acondicionamiento posterior, como por ejemplo en el caso de los 106 bultos de 220 L de lodos húmedos procedentes del proceso de la prensa de supercompactación, de código NN-C-0-01, ubicados en la celda P del ATB.

Que la previsión de la central de acuerdo con las prioridades establecidas, teniendo en cuenta el número de bultos pendientes de aceptación en las distintas naturalezas, es iniciar en el año 2012 el proceso de reacondicionamiento de los bultos de lodos húmedos inmovilizados en microcel y con posterioridad abordar la gestión del resto de corrientes de residuos.

Que para el reacondicionamiento de los lodos húmedos inmovilizados en microcel, cantidad que asciende a 2396 bultos, la central elaborará un nuevo DDB en el que se describa el proceso y los controles necesarios.

Que se informó a la Inspección sobre los residuos de chatarra metálica sin acondicionar almacenados mediante su disposición directa en las celdas D, E, F, G, H, Q, del Almacén Temporal de Bidones (ATB) cuya cantidad se estima en más de 500 Tm. Según se indicó por los representantes de la central, se está definiendo un Plan de actuación para su recuperación, caracterización y gestión que se ultimarà a finales de 2012 y que permitirá conocer el volumen y masa, la caracterización física y radiológica, las vías de gestión posibles y la evaluación económica del proceso.

Que se informó a la Inspección que el disolvente turco contenido en dos bidones que se encontraba almacenados temporalmente en la central fue tratado en el año 2011 mediante evaporación natural, reduciendo así su contenido a un residuo seco que fue utilizado como material de relleno de huecos en el acondicionamiento de bultos de residuos no compactables de acuerdo con los DDB aplicables a la gestión de estos residuos.

Que a fecha de la inspección se encuentran almacenadas en el denominado Barracón 6, 92 sacas big-bag que contienen residuos de tierras originadas en actuaciones del Plan de vigilancia de la instalación relativas a la limpieza de viales y de actividades de obra civil en Zona controlada.

Que se hizo entrega a la Inspección del listado de las sacas big-bag referidas en el que figura el resultado de la medida de actividad másica de Co-60 y de Cs-137 realizada sobre una muestra tomada de cada saca. Se prevé gestionar estas tierras como residuos RBBA o mediante su desclasificación y se tratará también la posible categorización como materiales residuales no impactados de parte de las tierras, de acuerdo con la instrucción del CSN IS-31.

Que a pregunta de la Inspección sobre la gestión de las fuentes radiactivas fuera de uso (encapsuladas y no encapsuladas) que se lleva a cabo en la instalación, los representantes indicaron que no existe actualmente ninguna fuente encapsulada fuera de uso y que en el caso de las fuentes radiactivas líquidas (no encapsuladas), el laboratorio de radioquímica de la planta determina cuándo se finaliza su uso, comunica a Protección radiológica este hecho y gestiona la fuente líquida mediante su eliminación a través de la piletta y del sistema de residuos Radwaste, de acuerdo con los procedimientos aprobados.

Que para el control y manipulación de las fuentes radiactivas sólidas encapsuladas en la instalación, se dispone de los siguientes procedimientos:

PR-CR-04. Control y manipulación de fuentes radiactivas, en revisión 2 de 1996.

PR-A-29. Prueba de hermeticidad de fuentes radiactivas, revisión 0 de 2004.

Que de acuerdo con el procedimiento de referencia PR-CR-04, la instalación realiza según el anexo I a ese procedimiento el control de entrada de las fuentes radiactivas en su recepción, registrando entre otra información, su actividad, el isótopo, la procedencia, la fecha de recepción y dónde se encuentra ubicada.

Que de acuerdo con el mencionado procedimiento, la central anota la salida de cada fuente de la instalación en la ficha correspondiente si procede.

Que de acuerdo con el procedimiento de referencia PR-A-29 se realiza la prueba de hermeticidad a todas las fuentes radiactivas encapsuladas en uso de la instalación, siendo informada la Inspección de que se trata del total de las fuentes encapsuladas existentes.

Que a pregunta de la Inspección se informó que el total de fuentes radiactivas encapsuladas en uso se corresponde con el que se recoge en el listado enviado al CSN anualmente, siendo el correspondiente al año 2011 de referencia PR-I-FRE-2011.

Que a pregunta de la Inspección, le fueron mostrados los registros de las fuentes en uso, según el anexo I al procedimiento PR-CR-04. La Inspección constata que se trata de registros en hojas de papel agrupados en dos carpetas.

Que los representantes de la instalación mostraron una tercera carpeta de características similares con registros de 92 fuentes encapsuladas, que según manifestaron los representantes de la instalación se acondicionaron en bidones antes del año 2002 junto con residuos radiactivos de diversas naturalezas y se entregaron a Enresa. El listado de estas fuentes radiactivas se adjunta como anexo 3 a esta acta.

Que de acuerdo con los registros mostrados, la Inspección puso de manifiesto que no era posible determinar cuáles son los bultos de residuos que contenían fuentes radiactivas ni si habían sido finalmente gestionados por Enresa. Los registros mostrados



no contenían la referencia de los bultos de residuos donde se ubicaron las fuentes radiactivas.

Que a pregunta de la Inspección se indicó que hasta la fecha no se encuentra disponible ninguna aplicación informática homologada mediante la que se gestionen los registros asociados a las fuentes radiactivas encapsuladas o no encapsuladas de la instalación.

Que la Inspección accedió a la denominada Caseta de Calibración [REDACTED] [REDACTED] donde se ubicaban fuentes radiactivas, según el listado de fuentes en uso enviado al CSN.

Que la Inspección seleccionó al azar algunas fuentes radiactivas que de acuerdo con el listado de fuentes en uso se encontraban en dicha caseta, verificando su localización en la caseta.

Que La Inspección constató además la existencia en la caseta referida de:

- Fuentes que no se encontraban en el listado mostrado a la inspección: Fuente de Mn54 (referencia 410, ubicada en un armario con una etiqueta en la que se leía “fuera de uso”, procede de Areva en 2007, 510 KBq) y fuente de Cs137 (referencia 406, dada de alta según su etiqueta de 19/11/2007).
- En el interior de una bolsa de plástico dos contenedores con etiqueta de material radiactivo en su interior, que indicaban la presencia de una fuente de Cs137 (referencia 384) y donde se leía “fuente radiactiva dada de baja por defectuosa” y una fuente de Cs137 (referencia 167). La apertura de uno de los contenedores permitió a la Inspección verificar la ausencia de fuentes en ese contenedor.
- Contenedores con etiqueta que indicaba su contenido radiactivo de Ra226 que, según los representantes de la instalación, probablemente no contenían fuentes radiactivas.
- Registros de fuentes radiactivas que corresponden a material radiactivo residual que no es fuente radiactiva: varillas de probetas irradiadas retiradas de la piscina, de U238 y Np237, ubicados sobre un armario, sin identificación legible; 7 tornillos de Cs137 procedentes de [REDACTED] de referencias 063A, 063B, 063C, 067, 068, 069, 071.

Que la Inspección puso de manifiesto que las verificaciones anteriores permitían concluir que el listado de fuentes radiactivas enviado al CSN, de referencia PR-I-FRE-2011 no es completo.

Que a pregunta de la Inspección en relación con el registro de fuentes de alta actividad atendiendo a lo establecido en el RD 229/2006, de 24 de febrero, sobre el control de fuentes radiactivas encapsuladas de alta actividad y fuentes huérfanas, se comunicó que aún no se encuentra incorporado en los procedimientos de control de fuentes de la instalación, siendo enviados anualmente al CSN los registros conforme al RD de esta categoría de fuentes.

# SN

Que la Inspección puso de manifiesto que las condiciones de almacenamiento en la Caseta de Calibración hacen difícil el control y las comprobaciones en cada una de las fuentes allí ubicadas, ya que no existe un mapa o registro de la posición de cada fuente ni mobiliario para el almacenaje adecuado. La caseta se encontraba en su interior con deterioros en paredes, suelo y techos y signos que evidencian la falta de mantenimiento y de limpieza.

Que la Inspección verificó al azar la ubicación conforme a los registros de algunas de las fuentes almacenadas en el laboratorio de Protección Radiológica.

### **En relación con el control de la gestión de corrientes de residuos radiactivos de muy baja actividad potencialmente desclasificables:**

Que le fueron mostrados a la Inspección los registros de los expedientes de la desclasificación de algunos contenedores, elegidos al azar, de residuos de chatarras formadas por los tubos del condensador, verificando la Inspección el cumplimiento de los requisitos definidos en la metodología de desclasificación aprobada por el CSN.

Que la Inspección verificó que los controles de calidad del proceso de desclasificación se habían realizado sobre 24 unidades de valoración y el control de calidad adicional de la medida se realizó sobre 3 unidades de valoración, conforme a lo requerido por la metodología en función del número total de contenedores generados.

Que en relación con los residuos de chatarras procedentes de componentes de la turbina, la central estima una cantidad de 231 Tm de residuos, de los cuales ha tomado 15 muestras para su caracterización radiológica y espera elaborar una propuesta de autorización para su desclasificación, teniendo en cuenta la experiencia operativa de otras instalaciones en la desclasificación de grandes piezas y componentes.

### **En relación con el control de materiales residuales a la salida de zona controlada y a la salida de la instalación:**

Que se informó a la Inspección que los procedimientos disponibles en la central para el control de los materiales residuales a la salida de zona controlada son:

PR-A-28. Gestión de materiales no homogéneos y materiales en proceso de desclasificación, en revisión 0 de marzo de 2004.

PR-A-26. Caracterización radiológica de materiales residuales no homogéneos, en revisión 2 de abril de 2004.

PR-RR-17 Gestión de residuos potencialmente radiactivos, en revisión 0 de junio de 2005.

Que la Inspección accedió a la zona de salida de materiales residuales del taller de descontaminación, en el edificio del Radwaste, en la que se realiza la medida de materiales antes de su salida de zona controlada y donde se estaba realizando por un

operario el control de la contaminación superficial en objetos metálicos de geometría plana. Según se informó a la inspección los criterios que se aplican para la salida de estos materiales residuales de la zona controlada son los que prescribe el documento Manual de Protección Radiológica (MPR) en vigor.

Que una vez realizada la medida de actividad de las piezas, éstas se categorizan en función de su actividad como material “libre”, “rechazado” o “residuo”, siendo registradas diariamente las cantidades generadas de cada una de estas categorías en las bolsas de residuos.

Que las bolsas de materiales que se consideran “libre” se almacenan temporalmente en contenedores de material residual, en el exterior de la zona de salida del taller de descontaminación, siendo segregado el material no homogéneo del material compactable.

Que los registros de cada contenedor generado hasta que su contenido es retirado para su gestión convencional se realizan conforme al anexo I del procedimiento PR-A-28, en revisión 0.

Que actualmente no se realizan controles radiológicos a trozos de tuberías completas (geometría cilíndrica), procediéndose previamente a seccionarlas en sus dos mitades para asimilarlas a geometría simple.

Que la Inspección solicitó y recibió copia del registro de los datos de la medida de fondo realizada dos días con el equipo de medida [REDACTED] de número de serie 3937-1310, que se adjunta como Anexo 4 a esta Acta. Que la Inspección solicitó y recibió copia de los registros de las bolsas de residuos y del contenedor donde se eliminaron los residuos que salieron de ZC cada uno de esos días.

Que a pregunta de la Inspección en relación con la aplicación de la Instrucción de seguridad del CSN núm. 31 (en adelante IS-31) sobre el control radiológico de los materiales residuales generados en las instalaciones nucleares, los representantes de la central declararon que está en proceso de aprobación el procedimiento PR-RR-023 “procedimiento de categorización de materiales no impactados y su control radiológico para la salida de zonas de residuos radiactivos”, que sustituirá a los procedimientos PR-A-28, PR-A-26 y PR-RR-17.

Que se informó a la Inspección que la central ha realizado el análisis del cumplimiento de la IS-31, comprobando el cumplimiento de la misma con los equipos y técnicas de medida de la instalación. El anexo 5 a esta Acta incluye un resumen de este análisis.

Que se informó a la inspección que los procedimientos en vigor en la instalación para el control de las entradas y salidas de vehículos de la zona de doble vallado mediante el pórtico de vehículos son:

PR-A-30. Operación y uso del pórtico de medida de vehículos. Revisión 1 de 2010.



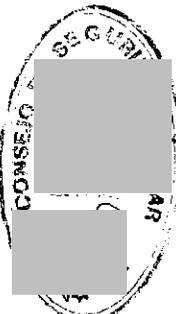
PR-C-50. Calibración y cálculo de la alta tensión de los detectores del pórtico de vehículos. Revisión 1 de 2012.

PR-C-51. Verificación de la eficiencia de los detectores del pórtico de vehículos. Revisión 2 de 2011.

Que le fueron mostrados a la inspección los registros de las últimas calibraciones y verificaciones del pórtico de vehículos, siendo la primera realizada con una periodicidad anual y la segunda mensual.

Que a pregunta de la inspección se informó que las alarmas del pórtico se habían situado a 7 veces la desviación estándar de la variabilidad del fondo radiológico.

**En relación con la situación operativa de los sistemas de tratamiento y acondicionamiento de residuos radiactivos:**



Que a pregunta de la inspección sobre la disponibilidad de los sistemas de tratamiento y acondicionamiento de los residuos radiactivos y sobre las previsiones de modificaciones de los mismos, los representantes de la instalación indicaron que se encuentran operativos y que se espera la modificación de diseño en el año en curso para el reacondicionamiento de los residuos de microcel (referencia MD-470).

Que se informó a la Inspección que el acondicionamiento de los lodos de los tanques decantadores del sistema de purificación del agua del reactor y de la piscina de combustible irradiado, MD-447, finalizó en agosto del 2011.

**En relación con la situación de los almacenes temporales de residuos radiactivos:**

Que a pregunta de la Inspección se manifestó que la central dispone de los siguientes procedimientos para el control del almacén ATR:

PR-CR-23. Control de almacenamiento de materiales radiactivos en el almacenamiento transitorio de bidones. Revisión 0 de enero de 2007.

PR-CR-25. Control radiológico del almacenamiento transitorio de bidones (ATB). Revisión 0 de febrero de 2009.

PVD-O-125. Ronda de vigilancia del almacén de bidones (cementerio). Revisión 0 de octubre de 2008.

Que según se informó, se han realizado en el ATB mejoras en el puentes grúa y las cámaras de visualización de bidones para tenerlos disponibles cuando se inicie el reacondicionamiento de bultos de microcel.

Que se informó a la Inspección de las mejoras realizadas en la base de datos de bidones del ATB, que permite identificar, entre otra información, la naturaleza de los bidones, el estado de aceptación en el que se encuentra así como su ubicación exacta. El anexo 6 incluye los registros de la celda I a fecha de la inspección.

# SN

Que le fueron mostrados a la Inspección los registros del control semestral de las aguas recogidas en las arquetas de recogida de drenajes del ATB, de acuerdo con el procedimiento de referencia PR-CR-25, correspondiente al día 4 de abril de 2012.

Que le fueron mostrados a la inspección los últimos registros del control radiológico de las casetas de ventilación y del sistema de recogida de drenajes, según el anexo II del procedimiento PR-CR-25, observándose en todos los casos un nivel de contaminación superficial menor de  $0,4 \text{ Bq/cm}^2$ .

Que en la zona este y oeste del ATB se encuentran situados cinco contenedores de hormigón en donde, según se informó a la Inspección, son almacenados bidones de aceites contaminados.

Que la Inspección visitó los almacenamientos denominados EARU, en los que según se manifestó por parte de la central, todo el material que se encontraba ubicado en los mismos ha sido clasificado como material reutilizable.

Que la Inspección accedió al EARU número 1 donde se encuentra almacenado un rotor de la turbina, que presentaba signos visibles de oxidación.

Que la Inspección accedió al EARU número 2 donde se encuentran almacenados tres calentadores, que presentaban signos visibles de oxidación, dos granalladoras y otros materiales diversos plastificados o ubicados en contenedores.

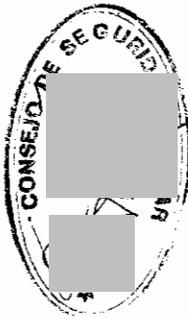
Que la Inspección accedió al EARU número 3 donde se encuentran almacenados equipos de descontaminación, equipos y herramientas de utilización en parada y mantas de blindaje de plomo y la planta móvil de procesado de lodos de [REDACTED].

Que en el exterior de la explanada de los edificios EARU se encontraban ubicados y numerados contenedores tipo [REDACTED], que según se informó contenían los tubos troceados del condensador que están clasificados como materiales residuales desclasificables y que están en proceso de ser expedidos al exterior de la instalación.

Que la Inspección accedió al Barracón 6 en el que se encuentra almacenado el rotor número 1 y las piezas del desmontado del mismo y las 69 sacas big-bag conteniendo tierras, manifestando lo representantes de la central que dicho material era clasificado como residuo radiactivo.

Que la inspección accedió a la zona de chatarras convencionales (denominada zona de la colina) donde se halla una zona de almacenamiento de chatarra contaminada denominada Recinto 1, señalizada y con acceso controlado en la que se encontraba almacenada, entre otros, una media carcasa de turbina de baja y diafragmas.

Que según se indicó por los representantes de la central, este material es preclasificado como residuo potencialmente desclasificable.



Que separada por un vial, de la zona de chatarra convencional se encontraba otra zona señalizada y con acceso controlado, denominada Recinto 2, en donde se encontraban almacenadas dos medias carcasas de turbina.

Que la vigilancia radiológica de la zona de chatarras se realiza trimestralmente, de acuerdo con el procedimiento PR-CR-029 Procedimiento de control radiológico de barracones y recintos transitorios, en revisión 0 de 2010.

Que a pregunta de la Inspección sobre los criterios que son de aplicación en la instalación para determinar si un equipo o componente que presente contaminación radiactiva es reutilizable o residuo radiactivo, se informó de la disponibilidad del procedimiento PCN-A-052 en su revisión 0 "Criterios para reutilización de equipos o componentes que pueden ser almacenados en los edificios EARU".



Que la Inspección visitó el Edificio de almacenamiento de material usado (EAMU), que dispone, de acuerdo con la autorización otorgada mediante Resolución de la DGPEM de fecha 12-05-2005, de una zona delimitada por muros móviles, en la que según se informó se almacenan, entre otros, los residuos radiactivos que se generaron en el cambio de los bastidores que alojaban los elementos combustibles en la piscina de combustible gastado.

Que la Inspección comprobó que la zona delimitada por los muros móviles se encontraba cerrada mediante cancela metálica con llave controlada por el Servicio de protección radiológica.

Que en el suelo del edificio del EAMU se pudieron observar algunas marcas que podrían corresponderse con la presencia anterior de líquidos y que se encontraban secas y determinadas zonas de los muros perimetrales que presentaban humedades, así como agua en las arquetas centrales y la arqueta central hasta unos centímetros de altura. Según se informó a la Inspección la causa son procesos de condensación debido a las diferencias de temperatura.

**En relación con los problemas y propuesta de mejora identificados en el Programa de Acciones Correctivas (PAC):**

Que a petición de la Inspección, le fueron entregados los registros de las acciones iniciadas por la central relacionadas con la gestión de los residuos radiactivos.

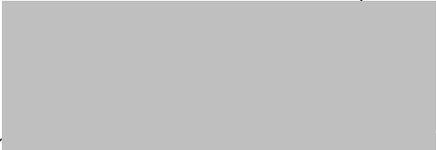
Que por parte de los representantes de la central nuclear de Santa María de Garoña se dieron todas las facilidades posibles para la realización de la inspección.

Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede, y a los efectos que señalan la Ley 15/1980, de Creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964, sobre

Energía Nuclear, el Reglamento de Instalaciones Nucleares y Radiactivas y el Reglamento de Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes en vigor, se levanta y suscribe la presente ACTA por triplicado, en Madrid y en la sede del Consejo de Seguridad Nuclear a once de mayo de dos mil doce.

  
  
INSPECTORA



  
  
INSPECTORA

---

TRAMITE: En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento de Instalaciones Nucleares y Radiactivas citado, se invita a un representante autorizado de la C.N. Santa María de Garoña para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del ACTA.

COMENTARIOS A LA PRESENTE ACTA EN HOJAS ADJUNTAS

Santa María de Garoña, a 11 de mayo de 2012



  
Director de la Central en funciones

**COMENTARIOS AL ACTA DE INSPECCIÓN**  
**REF. CSN/AIN/SMG/12/668**

**PÁGINA 1 DE 17 PÁRRAFO 4º**

Comentario:

Respecto de las advertencias contenidas en la carta de transmisión así como en el acta de inspección, sobre la posible publicación de la misma o partes de ella, se desea hacer constar que toda la documentación mencionada y aportada durante la inspección tiene carácter confidencial, afecta a secretos comerciales y además está protegida por normas de propiedad industrial e intelectual por lo que no habrá de ser en ningún caso publicada, ni aún a petición de terceros. Además, dicha documentación se entrega únicamente para los fines de la Inspección. Igualmente, tampoco habrán de ser publicados los datos personales de ninguno de los representantes de la instalación que intervinieron en la inspección.

**PÁGINA 2 DE 17 PÁRRAFO 1º**

Donde dice:

“... Esta acción preventiva se encuentra en estudio por parte de Enresa y a fecha de la inspección se encontraba abierta.”

Comentario:

Con fecha 21/05/12 Enresa envía un correo electrónico indicando que para los 5 bultos no conformes la vía de gestión sería el reacondicionamiento en embalajes de superior tamaño dotados de pared de 5 cm de mortero, quedando cerrada la acción preventiva.

**PÁGINA 3 DE 17 PÁRRAFO 3º**

Donde dice:

“... iniciar en el año 2012 el proceso de reacondicionamiento ...”

Comentario:

Durante el año 2012 se va a proceder al montaje y pruebas de la planta de procesado con objeto de iniciar en el año 2013 el proceso de acondicionamiento de bultos de concentrados de evaporador inmovilizados con microcel.

**PÁGINA 3 DE 17 PÁRRAFO 4º**

Donde dice:

“... el reacondicionamiento de los lodos húmedos inmovilizados ...”

Debería decir:

“... el reacondicionamiento de los concentrados de evaporador inmovilizados ...”

**PÁGINA 5 DE 17 PÁRRAFO 5º**

Donde dice:

“Que la Inspección constató además la existencia en la caseta referida de: ...”

Comentario:

Las fuentes que no se encontraban recogidas en el inventario de fuentes enviado al CSN, se encontraban inventariadas, junto con las demás, según el procedimiento PR-CR-004 en la carpeta de fuentes dentro de la oficina de Protección Radiológica.

**PÁGINA 6 DE 17 PÁRRAFO 6º**

Donde dice:

“... la central estima una cantidad de 231 Tm de residuos ...”

Debería decir:

“... la central estima una cantidad de 420 Tm de residuos ...”

**PÁGINA 6 DE 17 PÁRRAFO ÚLTIMO**

Donde dice:

“... descontaminación, en el edificio del Radwaste ...”

Debería decir:

“... descontaminación, anexo al edificio del Radwaste y al edificio del Reactor ...”

**PÁGINA 8 DE 17 PÁRRAFO 7º**

Donde dice:

“... MD-447, finalizó en agosto de 2011 ...”

Debería decir:

“... MD-447, finalizó en agosto de 2010 ...”

**PÁGINA 8 DE 17 PÁRRAFO 11º**

Donde dice:

“... transitorio de bidones (ATB). Revisión 0 de febrero de 2009.”

Debería decir:

“... transitorio de bidones (ATB). Revisión 1 de mayo de 2010.”

**PÁGINA 9 DE 17 PÁRRAFO 9º**

Donde dice:

“... y las 69 sacas big-bag ...”

Debería decir:

“... y las 92 sacas big-bag ...”

Santa María de Garoña, 1 de junio de 2012



Director de la Central en funciones

**SN**

ANEXO 1. AGENDA DE LA INSPECCIÓN



## AGENDA DE INSPECCIÓN

FECHA: 24 y 25-Abril-2012

INSPECTORES: [REDACTED] e [REDACTED]

OBJETO: Control de la gestión de los residuos de baja y media actividad y del material residual contaminado potencialmente desclasificable.

1. Control del proceso de aceptación de los residuos RBBA y RBMA. Situación de aceptación de bultos generados. Bultos pendientes de aceptación. Residuos pendientes de acondicionamiento. Procedimientos para la gestión de los residuos radiactivos.
2. Corrientes de residuos radiactivos de muy baja actividad potencialmente desclasificables. Producción y previsiones de gestión.
3. Control de materiales residuales a la salida de zona controlada y a la salida de la instalación.
4. Situación operativa de los distintos sistemas de acondicionamiento. Modificaciones en curso y previstas a futuro. Inoperabilidades.
5. Situación de los almacenes temporales de residuos y zonas de acopio. Cumplimiento de los procedimientos asociados al control radiológico, del inventario y a la inspección de los almacenes. Visita.
6. Problemas y propuestas de mejora relacionadas con la gestión de residuos identificados en el Programa de Acciones Correctivas (PAC).



## DILIGENCIA

En relación con el acta de inspección de referencia CSN/AIN/SMG/12/668, de fecha veintitrés y veinticuatro de abril de dos mil doce, los inspectores que la suscriben declaran con relación a los comentarios y alegaciones contenidos en el trámite de la misma, lo siguiente:

PÁGINA 1 de 17, Párrafo 4º.

Se acepta el comentario que deberá ser considerado cuando se proceda a la publicación del Acta.

PÁGINA 2 de 17, Párrafo 1º.

El comentario es una aclaración de una acción posterior a la realización de la inspección y no afecta al contenido del acta.

PÁGINA 3 de 17, Párrafo 3º.

Se acepta el comentario, siendo la nueva redacción:

Que la previsión de la central de acuerdo con las prioridades establecidas, teniendo en cuenta el número de bultos pendientes de aceptación en las distintas naturalezas, es iniciar en el año 2012 el montaje y pruebas de la planta de procesado con objeto de iniciar en el año 2013 el proceso de acondicionamiento de los bultos de concentrados de evaporador inmovilizados en microcel y con posterioridad abordar la gestión del resto de corrientes de residuos.

PÁGINA 3 de 17, Párrafo 4º.

Se acepta el comentario.

PÁGINA 5 de 17, Párrafo 5º.

El comentario es información adicional que no modifica el contenido del acta. La Inspección no constató el registro de las fuentes mencionadas en la carpeta de fuentes dentro de la oficina de Protección Radiológica ya que según consta en el párrafo 6 de la página 4, el listado enviado anualmente al CSN incluye el total de fuentes radiactivas encapsuladas en uso.

PÁGINA 6 de 17, Párrafo 6º.

Se acepta el comentario.

PÁGINA 6 de 17, Párrafo último.

Se acepta el comentario.

# CSN

PÁGINA 8 de 17, Párrafo 7º.  
Se acepta el comentario.

PÁGINA 9 de 17, Párrafo 9º.  
Se acepta el comentario.

En Madrid, a 13 de junio de 2012



INSPECTORA



INSPECTORA